



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **23 JUL. 2026**

2026-11-1-0001222

VISTO: la gestión promovida por el señor Christian Gonzalo Grille de León, con C.I. 4.339.536-5, mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinado bien;

RESULTANDO: I) que la solicitud de obrados cuenta con el apoyo de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música y el aval del Ministerio de Educación y Cultura;

II) que de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional;

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley N° 16.624, de 10 de noviembre de 1994 y 180 de la Ley N° 19.438, de fecha 14 de octubre de 2016;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

ASUNTO 0324

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al señor Christian Gonzalo Grille de León, con C.I. 4.339.536-5, exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa Consular en ocasión de la importación del bien descrito en la factura número 2026030079, de la firma Canopus Co., Ltd., por un valor de U\$S 4.261,29 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos sesenta y uno con 29/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución. El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dicho bien.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y archívese.

CA/A-MR

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Solicitud exoneración Christian Grille.pdf

Expediente Nro. 2026-11-0001-1222 Actuación

1

CANOPUS CO.,LTD.

5-4-13 #102 NOGATANAKANO-KU,
TOKYO, JAPAN #185-0027
TEL 81-3-5356-8522 FAX 81-3-5356-8523
E-mail: internationalorder@canopusdrums.com
URL: http://www.canopusdrums.com/

COMMERCIAL INVOICE

(Page 1/1)

Ship to : Christian Grille
Americo Vespucio 1335/218
Montevideo 11700 Uruguay
TEL: +598-99409360
Email: christiangrille@gmail.com
Payment: As Terms Agreed

Invoice No: 2026030079
Invoice Date: 2026/3/6
Lead Time: 3,4 Months

Item	Description	Unit Price	Q'ty	Amount(US\$)
	(Musical Instruments)			
NV60M1B-1418-BB-OL	NV60M1 14x18 Bass Drum Bitter Brown Oil Wood Hoops Brass Lugs With Tom Holder Base Plate	\$1,567.81	1	\$1,567.81
NV60M1T-0812-BB-OL	NV60M1 8x12 Tom Bitter Brown Oil Diecast Hoops Brass Lugs	\$798.66	1	\$798.66
NV60M1F-1414-BB-OL	NV60M1 14x14 Floor Tom Bitter Brown Oil Diecast Hoops Brass Lugs	\$1,122.82	1	\$1,122.82
CSTH-2	Single Tom Holder	\$72.00	1	\$72.00
Freight	Shipping Charge			\$700.00
Total				\$4,261.29

Say in US\$ Four Thousand Two Hundred Sixty One and Cents Twenty Nine Only

Carton(s): 2 (Two Cartons)

Country of Origin: JAPAN

Delivery : By UPS
Tracking No.